

PÚBLICO

Índice AI: AMR 41/005/2005

AU 44/05

Temor por la seguridad

22 de febrero de 2005

MÉXICO

49 detenidos

Residentes de Tila, estado de Chiapas, que han huido de sus hogares

La policía detuvo el 15 de febrero al menos a 49 personas, y a muchas de ellas las golpeó brutalmente, cuando desalojaba a los simpatizantes de un partido local de oposición que habían ocupado un ayuntamiento en el sur de México tras unas controvertidas elecciones. Los detenidos permanecen recluidos en una casa de seguridad de la policía, un centro de detención preventiva semioficial donde pueden correr peligro de ser torturados, y la mayoría de ellos no tienen acceso a tratamiento médico ni asistencia letrada. Desde entonces, muchas familias de la localidad han huido de sus hogares, ante el temor a ser detenidas o para escapar de la violencia política.

En principio, una alianza de dos partidos, el Partido de la Revolución Democrática y el Partido del Trabajo (PRD-PT), se atribuyó la victoria en las elecciones a presidente municipal (alcalde) de Tila, en el estado de Chiapas. Sin embargo, tras una serie de apelaciones al Tribunal Federal Electoral, se otorgó la victoria al Partido Revolucionario Institucional (PRI). Según los informes, la disputa electoral se deriva de una lucha de poder en el seno de la comunidad, más que de la ideología de los partidos políticos implicados. Según organizaciones locales de derechos humanos, el actual conflicto se debe a que las autoridades no hacen que el grupo paramilitar Paz y Justicia, patrocinado por el Estado, rinda cuentas de sus actos.

Como protesta, los simpatizantes del PRD-PT ocuparon el Palacio Municipal a principios de enero, cuando los cargos locales del PRI iban a tomar posesión de sus puestos, y se negaron a marcharse. La operación policial del 15 de febrero estaba destinada simplemente a poner fin a la ocupación del edificio, según las autoridades estatales. Al parecer, la policía hizo uso de fuerza excesiva, algo que se ve claramente en la cobertura televisiva de la operación. Varios testigos han afirmado que la policía iba acompañada de civiles armados, que señalaban a quién se debía detener. Las familias de algunos detenidos han negado toda participación en la ocupación del ayuntamiento.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Durante la década de 1990, Tila fue la base del grupo paramilitar Paz y Justicia, que cometió violaciones generalizadas de derechos humanos contra civiles a quienes se consideraba simpatizantes del grupo armado de oposición Ejército Zapatista de Liberación Nacional, surgido en 1994. Aunque Paz y Justicia ha estado menos activo en los últimos años, y aunque las autoridades emprendieron algunas acciones contra sus miembros, la mayoría de sus dirigentes no han sido nunca procesados, y el grupo no se ha disuelto. La atención reciente y renovada hacia la impunidad de que gozan algunos de sus dirigentes ha hecho que las autoridades estatales detengan a uno de ellos.

En muchas comunidades de Chiapas los conflictos siguen fermentando, mientras los partidos políticos suelen servir como vehículo para que grupos poderosos de las comunidades mantengan el poder y ejerzan su control sobre la población. Las autoridades estatales han eludido sistemáticamente su deber de hacer rendir cuentas de sus actos a los responsables de abusos contra los derechos humanos, lo que ha creado un clima de temor e impunidad. Con demasiada frecuencia, la intervención de las autoridades estatales favorece a un grupo sobre otro y aviva la violencia en la comunidad. Amnistía Internacional recibe informes periódicos de tortura y malos tratos a manos de la policía contra los detenidos en Chiapas, sin que apenas se tomen medidas oficiales para prevenir o castigar estos abusos.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos para que lleguen lo más rápidamente posible, en español o en su propio idioma:

- expresando preocupación por la seguridad de las personas detenidas en los disturbios de Tila el 15 de febrero, y por la de aquellos que se han visto obligados a huir de su comunidad a causa de la violencia;
- pidiendo a las autoridades que hagan pública la identidad de los detenidos;
- pidiendo a las autoridades que garanticen que los detenidos tienen acceso sin trabas a sus familiares y abogados y a la atención médica que puedan necesitar, y que son reclusos en un centro de detención legalmente reconocido;
- pidiendo que se acuse a los detenidos de un delito común reconocible o, de lo contrario, se los ponga en libertad;
- pidiendo que se lleve a cabo una investigación inmediata, exhaustiva e imparcial sobre la operación policial emprendida en Tila el 15 de febrero, que, según los informes, entrañó uso de fuerza excesiva y detenciones arbitrarias y dio lugar a que muchos miembros de la comunidad huyeran de sus hogares;
- pidiendo que se lleve a cabo una investigación exhaustiva e imparcial sobre las actividades del grupo Paz y Justicia y cualquier otro grupo de civiles armados que actúe en el municipio, e instando a que estos grupos sean disueltos y a que sus miembros rindan cuentas de las violaciones de derechos humanos cometidas desde 1994.

LLAMAMIENTOS A:

Mariano Herrán Salvatti
Procurador General de Justicia del Estado de Chiapas
Libramiento Norte s/n
Infonavit el Rosario
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México
Fax: + 52 961 616 5724
Tratamiento: Señor Procurador

Pablo Salazar Mendiguchía
Gobernador del Estado de Chiapas
Palacio de Gobierno del Estado de Chiapas
Av. Central y Primera Oriente
Colonia Centro, C.P. 29009
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México
Fax: + 52 961 612 0917
Tratamiento: Señor Gobernador

Lic. Santiago Creel
Secretario de Gobernación, Secretaría de Gobernación
Bucareli 99, 1er. piso, Col. Juárez
Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P.06600, México
Fax: +525 55 093 3414
Tratamiento: Señor Secretario

COPIA A:

Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas
Brasil# 14, Barrio Mexicanos
CP 29240, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, México
Fax: +52 967 6783551 (digan: "tono de fax, por favor")

y a los representantes diplomáticos de México acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 6 de abril de 2005.